



SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

M. NISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
06 AGO 2014
TOTALMENTE TRAMITADO

**PROHIBE INGRESO AL PAIS
A EXTRANJERA QUE INDICA**

RESOLUCION EXENTA N° 70544

SANTIAGO, 26 JUN 2014

VISTO: Estos antecedentes y
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Informe Policial N° 3401 de fecha 01 de Octubre de 2013, del Departamento de Policía Internacional, se informó que el extranjero **Luis Alfredo URBANO ZAMBRANO**, de nacionalidad colombiana, ingresó en forma clandestina a territorio nacional, de acuerdo a propia declaración, el día 22 de Diciembre de 2012 por el Paso Fronterizo de Colchane, eludiendo el control migratorio; b) Que, consta en Minuta N° 427, de 27 de Mayo de 2014, de la Oficial de Enlace de la Policía Internacional en el Departamento de Extranjería y Migración, que el mencionado extranjero hizo abandono del territorio nacional con fecha 13 de Mayo de 2014; c) Que es facultad privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 15 N° 7 del D.L. N° 1094, de 1975, artículos 26 N° 7, 28 y 29 del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PROHÍBESE indefinidamente el ingreso al país al extranjero **Luis Alfredo URBANO ZAMBRANO**, de nacionalidad colombiana, documento nacional de identidad N° 167798870.-

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, a la Intendencia de la Región Metropolitana y al Ministerio de Relaciones Exteriores (Diadconsu), para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"



MAHMUD AZEUY PEÑA Y LILLO
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

PARA SU CONOCIMIENTO

RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

DCB/ACE/RSD/GCH/DCS
03.06.2014